

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Dirección General
de Epidemiología**

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO RIESGO DE OCURRENCIA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES RELACIONADOS A EVENTOS POR INCREMENTO DE LLUVIAS EN EL PERU, 2012

CODIGO: AE – DEVE Nº 01 – 12

I.- Objetivo:

Alertar a los servicios de salud del país por el aumento de eventos de inundaciones, desbordes, deslizamientos de tierra, huaycos, inundaciones, entre otros por incremento de la intensidad de lluvias, con la finalidad de organizar los servicios de salud para la vigilancia y respuesta ante riesgo de ocurrencia de emergencias y desastres.

II.- Justificación:

En la última semana viene ocurriendo eventos relacionados al incremento de lluvias en diferentes ámbitos del país como deslizamientos, huaycos e inundaciones los mismos que han ocasionado daños a la salud de las personas, interrupción en las carreteras, afectación de los medios de comunicación, entre otros. Las lluvias de mayor intensidad ocurrieron en el Norte, Centro y Sur del País:

1. **Región Amazonas.** En el distrito Luya, el 25/12/11, se produjo el incremento del caudal y desborde del río Jucusbamba ocasionando inundación en las localidades de Luya, Lamud, Shipata, Chocta del distrito y provincia de Luya. Alrededor de 50 viviendas y 200 personas fueron afectadas.
2. **Región Arequipa.** En la provincia Caylloma, distrito Huanta, el 30/12/11 se produjo un deslizamiento de tierra en la localidad de Murco; se registraron viviendas con daños materiales, interrupción de las líneas de comunicación telefónica; no se reportaron daños a la salud de las personas. El 02/01/2012 se produjo el aumento del caudal del río Paucarpata ocasionando inundación en la ciudad de Arequipa.
3. **Región Pasco.** En la provincia Oxapampa el 28/12/11, a las 07:30 horas, luego de precipitaciones pluviales intensas se produjo un deslizamiento de lodo y piedras a la altura del kilómetro 17,570 del Puente Reither, Puente Paucartambo y Villa Rica.
4. **Región Cajamarca:** En el distrito Jaén el 29/12/11 a las 13:00 horas, como consecuencia de las intensas precipitaciones pluviales se produjo un huayco en la localidad La Virginia. Se registró la interrupción de la carretera Jaén – La Virginia, no se reportó daños a la salud de las personas.
5. **Región Puno.** El 31/12/2011 se produjo un derrumbe de tierra en la carretera transoceánica entre Puno y Puerto Maldonado, resultando una persona herida y una persona muerta. En la provincia de Chucuito, (distritos de Juli, Conduriri y Pomata) entre el 28/12/11 al 02/01/12, como consecuencia de las precipitaciones pluviales, se produjo aumento del caudal del río Salado y Lisani, fueron afectadas las áreas de cultivos, vías de comunicación en el Km. 144 sector Cruz Pata, no se registraron daños personales.
6. **Región Huánuco.** En el distrito Luyando y Rupa Rupa, el 03/01/12, se produjo el desborde del río Sucta (afluente del río Huallaga) de la localidad Santa Rosa de Shapajilla. No se registraron daños personales.
7. **Región Tacna.** En el distrito Pacía, el 03/01/12, luego de intensas precipitaciones pluviales se produjo el aumento del caudal del río Uchuzuma afectando la localidad de Higuera. No se registraron daños personales.

Según la Comisión multisectorial encargada del estudio nacional del Fenómeno El Niño, en el litoral peruano, de enero a febrero se espera que en promedio, la temperatura del aire y el mar, así como el nivel medio del mar, presenten una tendencia gradual hacia la normalización. Debido a las condiciones aún frías en el Pacífico central ecuatorial, se esperan lluvias entre normal y ligeramente superiores en la sierra central y sur; asimismo las condiciones frías frente a la costa norte producirían lluvias menores a lo normal en la zona norte de la vertiente del Pacífico, sin descartar la presencia de lluvias significativas de corto periodo.

III.- Recomendaciones:

Las presentes recomendaciones están dirigidas a los Gobiernos Regionales, a través, de las GERESAs, DIRESAs, DISAs o la que haga sus veces y sus establecimientos de salud en cuya jurisdicción ocurra incremento de lluvias que determinen riesgo de ocurrencia de emergencias o desastres relacionados a ellos:

1. Identificar y caracterizar las áreas de riesgo de ser afectadas por la ocurrencia de lluvias intensas y que potencialmente pueden determinar la ocurrencia de emergencias o desastres.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Epidemiología

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"

2. Activar el Comité de Operaciones de Emergencias de Salud para la preparación o puesta en marcha del plan de prevención o gestión de riesgo ante la potencial ocurrencia de emergencias o desastres relacionada a lluvias intensas.
3. Realizar la evaluación del riesgo potencial epidémico de aquellas enfermedades que podrían presentarse en la zona posiblemente afectadas por incremento de lluvias, con el objetivo de determinar el aumento del riesgo de aparición de enfermedades relacionadas a eventos por efecto de las lluvias intensas.
4. Difundir a todos los establecimientos la Norma Técnica de Salud 053-MINSA/DGE-V.01, aprobada por RM 1019-2006/MINSA para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.
5. Organizar las brigadas de atención para ser movilizadas ante la potencial ocurrencia de emergencias o desastres relacionada a lluvias intensas. Considerar la disponibilidad de kits de insumos para la atención.
6. Organizar los servicios de salud en previsión a un potencial colapso o afectación de algunos establecimientos a fin de mantener la atención de salud.
7. Organizar equipos de alerta respuesta a fin de investigar e intervenir brotes que podrían ocurrir en las áreas de emergencia o desastre por incremento de lluvias.
8. Notificar en forma inmediata la ocurrencia todo evento relacionados al incremento de lluvias, emergencias y desastres, siguiendo el flujo del sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
9. Las Direcciones/Oficinas de Epidemiología de las GERESAs, DIRESAs, DISAs, o la que haga sus veces deben monitorear las recomendaciones de la presente alerta y el cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica NTS 053-MINSA/DGE-V.01 para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú.

IV.- Referencias

1. NTS 053-MINSA/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con posterioridad a desastres y otras emergencias sanitarias en el Perú". MINSA – DGE – Perú – 2006.
2. Reportes INDECI <http://sinpad.indeci.gob.pe/PortalSINPAD/PagWeb/Emergencias.asp>
3. Nota de Prensa 13 -2011, Comisión Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno del Niño

Lima, 04 de Enero del 2012

Dirección Sectorial Alerta Respuesta
DEVE - DGE